



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: rd EX-2025-00888917- -UNC-ME#FD cine debate

VISTO:

El EX-2025-00888917- -UNC-ME#FD mediante el cual el Señor Secretario de Extensión y Cultura de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgtr. Luis Alberto Díaz Gras, eleva la propuesta de realización del Cine Debate mediante la proyección de la película “No miren arriba” a desarrollarse el día 30 de octubre del corriente año a las 17:15 horas con modalidad presencial en el Aula Magna de la Facultad de Derecho

Y CONSIDERANDO:

Que atento la importancia de dicha jornada dirigida a docentes, egresados y alumnos de la casa o bien de otras instituciones educativas; profesionales y público general.

Que el Prof. Dr. Andrés Rossetti estará a cargo del Debate.

Que objetivo es incentivar y fomentar el debate acerca de los derechos a través de una actividad cultural como la propuesta.

Que las inscripciones se realizarán por página de cursos de la Facultad de Derecho.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Cultura en relación a la aprobación del Cine Debate mediante la proyección de la película “No miren arriba”.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Art. 1: Aprobar la realización del Cine Debate mediante la proyección de la película “No miren arriba” organizado por esta Secretaría de Extensión y Cultura y a desarrollarse el día 30 de octubre del corriente año a las 17:15 horas con modalidad presencial en el Aula Magna de la Facultad de Derecho.

Art. 2: Autorizar la inscripción gratuita de los alumnos por la página de cursos de la Facultad de Derecho y el cobro de \$5000 (pesos cinco mil) para la extensión de la certificación a quienes lo

soliciten.

Art. 3: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Cultura la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente al disertante y asistentes.

Art. 4: Regístrese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Cultura de ésta Facultad. Oportunamente archívese.